

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 53

Sábado 6 de marzo de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento general, que esta excelentísima Diputación provincial, en sesión del día 26 del pasado mes de febrero, acordó que se celebre subasta para la venta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», mediante el nuevo tipo de subasta de tres millones setecientos sesenta mil pesetas, sobre las cuales corresponde como tres por ciento de depósito, ciento doce mil ochocientos pesetas, quedando vigentes todas las demás condiciones que sirvieron para celebrar subastas anteriores y que fueron aprobadas el día 14 de octubre de 1953.

Este pliego de condiciones se halla de manifiesto según dispone el artículo 24 del vigente reglamento de contratación, en la Secretaría general de esta Diputación, durante el plazo de ocho días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra este acuerdo.

Valladolid, 3 de marzo de 1954.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

938

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Creación de la Medalla de la provincia

Creada por la Excm. Diputación Provincial la Medalla de la Provincia en sus cuatro categorías, de Brillantes, Oro, Plata y de Bronce y formulado el pro-

yecto de Reglamento; para dar cumplimiento al artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se abre información pública durante un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, hallándose de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de oficina, en el plazo señalado.

Valladolid, 5 de marzo de 1954.—El presidente, Juan Represa de León.

965

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 656 de la misma ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

936

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el presupuesto especial para atenciones de los Juzgados municipales para el ejercicio de 1954, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 656 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

933

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el presupuesto especial para atenciones de los juzgados de instrucción para el ejercicio de 1954, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 656 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

934

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, el día primero del actual, fueron aprobadas las modificaciones a algunas de las ordenanzas de exacciones municipales, para el presente ejercicio económico, hallándose expuesto al público, el expediente en este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el artículo seiscientos noventa y cuatro de la ley de Régimen Local, de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo, las reclamaciones de los interesados legítimos contra dichas modificaciones.

Valladolid, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

937

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el Presupuesto especial de ensanche para el ejercicio de 1954, el cual a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 656 de la misma ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

935

Iscar

En los días y horas que a continuación se expresan, y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de 35 cárceles de leña gruesa y 1.707 cargas de despojo del Monte Pinar del Concejo, de estos propios.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta, acreditando haber efectuado el ingreso de la fianza provisional en cuantía del 5 por 100 del tipo de tasación.

SUBASTAS QUE SE CITAN

De 35 cárceles de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 9.800 pesetas, el día

27 de marzo y hora de las trece. Podrán licitar los que se hallen en posesión del certificado profesional de la clase D.

De 1.707 cargas de despojos, bajo el tipo de tasación de 12.290,40 pesetas, el mismo día a las trece treinta horas.

Iscar, 25 de febrero de 1954.—El alcalde, M. Ballesteros.

873—576

Velliza

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1954, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local y a los efectos que determina el 656 de la misma.

Igualmente, habiendo sido aprobadas las ordenanzas de exacciones municipales, se hallan expuestas al público por el mismo plazo.

Velliza, 27 de febrero de 1954.—El alcalde, Germán Gómez.

391—577

Villalar de los Comuneros

Don Francisco Ruiz Alonso, como alcalde presidente del Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros,

Hago saber: Que por haber quedado desierta la subasta de los pastos de las praderas de la propiedad de este Ayuntamiento, denominadas el Bosque y la Ballesta, por no haber habido ningún postor, se anuncia una segunda subasta para el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, rebajando el tipo fijado de 45.000 pesetas en un 10 por 100, o sea 4.500 pesetas, quedando de tipo de tasación 40.500 pesetas, con arreglo a la condición segunda del pliego de condiciones económico-administrativas, hecho por este Ayuntamiento.

Villalar de los Comuneros, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, Francisco Ruiz.

941—578

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a D. Metro Rodríguez Curiel, de 45 años,

casado, obrero, hijo de Ambrosio y Máxima, con domicilio en Piñel de Arriba, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de quedar verificado por el presente, por así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 306 de 1953, por hurto de una cartera.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

729

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de esta capital, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 107 de 1949, por robo, contra la penada Primitiva Palmero Lorenzo, se requiere a la misma al pago de la indemnización de 238 pesetas al perjudicado, y a que fué condenada en dicha causa; apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a la penada Primitiva Palmero Lorenzo, que se ignora su paradero, extiendo y firmo la presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

796

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de esta capital, en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 572 de 1951, sobre estafa, contra el penado José García Fidalgo, vecino que fué de Meizara, se requiere a dicho penado para que pague la indemnización de dos mil ochocientas pesetas a Industrias Samper, a que fué condenado; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a José García Fidalgo, extiendo y firmo el presente en Valla-

lid, a dieciséis de febrero de mil no-
cientos cincuenta y cuatro.—El secre-
tario, P. S., Gregorio Martínez.

726

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor
juez de instrucción del distrito número
uno de esta capital, en cumplimiento
de orden de la Superioridad, dimanante
de la causa número 115 de 1952, por el
delito de estafa, contra el penado Pablo
Peña Martín, por la presente se requiere
dicho penado para que abone en con-
cepto de indemnización la cantidad de
25 pesetas a que fué condenado en la
causa antes expresada, previniéndole
que, de no hacerlo, le parará el perjuicio
que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requie-
rimiento en forma, extendo y firmo el
presente en Valladolid, a diez de febrero
de mil novecientos cincuenta y cuatro.
El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

599

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor
juez de instrucción del distrito número
uno de Valladolid, en cumplimiento de
orden de la Ilma. Audiencia Provincial
de esta capital, dimanante del sumario
479 de 1949, se requiere al penado en
dicha causa, Francisco Calleja Labajo,
al pago de la indemnización de mil
ciento treinta pesetas a la perjudicada
Compañía de Seguros «Vizcaya», S. A.,
y a que ha sido condenado en dicha
causa, apercibido que, de no hacerlo,
le parará el perjuicio a que hubiere lugar
en derecho.

Y con el fin de que sirva de requie-
rimiento en forma al penado Francisco
Calleja Labajo, extendo y firmo la pre-
sente en Valladolid, a quince de febrero
de mil novecientos cincuenta y cuatro.
El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

671

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

García Real, Manuel; de 32 años, ca-
sado, hijo de Rafael y Teófila, natural
de Andújar y que tuvo su domicilio en
Valladolid, Barrio. España, calle Escul-
tor M. G.; comparecerá ante el Juzgado
de instrucción número uno de esta ca-
pital, en término de diez días, a fin de
constituírle en prisión, apercibido que,
de no hacerlo, le parará el perjuicio a que
hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las
Autoridades civiles y militares y ordeno
a la Policía en general, procedan a la
busca y captura de dicho procesado,
poniéndole, de ser habido, en prisión, a
disposición de este Juzgado; en méritos
del sumario 167 de 1951, que sobre hurto
contra el mismo se le sigue.

Dado en Valladolid, a dieciséis de fe-
brero de mil novecientos cincuenta y
cuatro.—César Aparicio y de Santiago.
El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

692

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor
juez de instrucción del distrito número
uno de Valladolid, en cumplimiento de
orden de la Ilma. Audiencia Provincial
de esta capital, en orden dimanante de
la causa número 91 de 1952, por hurto,
contra los penados Juana Gómez Santa
María y Gerardo Ruiz Placer, por la
presente se requiere a los mismos al
pago de la indemnización solidaria y
mancomunada de cuatrocientas pesetas
al perjudicado y a que fueron condena-
dos, previniéndoles que, de no hacerlo,
les parará el perjuicio a que hubiere
lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requie-
rimiento en forma, extendo y firmo el
presente en Valladolid, a diez de febrero
de mil novecientos cincuenta y cuatro.
El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

597

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente se requiere a Francisco
Carnicero Diguete, cuyo domicilio ac-
tual se desconoce, habiéndole tenido
anteriormente en la carretera de Puente
Duero, número 1, para que en el térmi-
no de cinco días contados a partir del
siguiente en el que aparezca inserta la
presente en el «Boletín Oficial» de esta
provincia, haga efectiva la suma de sete-
cientas ochenta y seis pesetas con quin-
ce céntimos a que asciende la tasación
de costas practicada por la superioridad
en el sumario número 91 de 1944, ins-
truido por este Juzgado por el delito de
estafa, bajo apercibimiento de que trans-
currido dicho término sin verificarlo, se
procederá a su exacción por la vía de
apremio y contra la bicicleta de su pro-
piedad que se encuentra embargada en
este Juzgado.

Valladolid, a veintidós de febrero de
mil novecientos cincuenta y cuatro.—El
secretario, Valeriano Martín.

823

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Dón Saturnino Gutiérrez de Juana, juez
de instrucción del distrito número dos
de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la
requisitoria que referente al procesado
Angel Rodríguez Gómez, y en causa
número 292 de 1948, sobre estafa, se
insertó en el «Boletín Oficial» de esta
provincia, número 3, fecha 5 de enero
de 1953, en atención a que el mismo ha
sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a dieciséis de
febrero de mil novecientos cincuenta y
cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secre-
tario, Valeriano Martín.

725

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Miguel Lanzós, Fermín-Antonio; de
45 años de edad; hijo de Manuel e Ilde-
fonsa, natural del Salto del Porvenir
de Zamora, de profesión electricista y
sin domicilio conocido, procesado en el
sumario que en este Juzgado de instruc-
ción número dos se sigue bajo el nú-
mero 200 de 1952, sobre robo, compa-
recerá ante dicho Juzgado para consti-
tuírse en prisión y serle notificado el
auto en que así se acuerda.

Al propio tiempo se ruega y encarga
a todas las autoridades civiles y mili-
tares que procedan a la busca, captura
y detención del aludido procesado, el
que, caso de ser habido, será consti-
tuido en Prisión a disposición de este
Juzgado.

Valladolid, a trece de febrero de mil
novecientos cincuenta y cuatro.—El se-
cretario, Valeriano Martín.

647

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Sánchez Aragón, María Agustina; de
25 años de edad, de estado casada, de
profesión sus labores, hija de Rogelio y
Emilia, natural y vecina de Valladolid y
en la actualidad en ignorado paradero,
procesada en sumario que en este Juz-
gado se sigue bajo el número 68 de 1953,
sobre robo, comparecerá ante dicho Juz-
gado de instrucción número dos, para
constituírse en prisión, bajo apercibi-
miento que, de no hacerlo, será decla-
rada en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a
todas las autoridades civiles y militares,
que procedan a la busca, captura y de-
tención de la aludida procesada, la que,

caso de ser habida, será constituida en prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Valeriano Martín.

775

VALLADOLID —NÚMERO 2

REQUISITORIA

Sánchez Aragón, María Agustina; de veinticinco años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Rogelio y Emilia, natural y vecina de Valladolid últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en el sumario que en este Juzgado de instrucción número dos se sigue bajo el número 419 de 1952, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares que procedan a la busca, captura y detención de la referida procesada, la que, caso de ser habida, será constituida en Prisión Provincial a disposición de este Juzgado de instrucción.

Valladolid, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Valeriano Martín.

724

MOTA DEL MARQUÉS

REQUISITORIA

Juan Pardo García, de 25 años de edad, quincallero, natural de Valverde de Campos (Valladolid), hijo de Avelino y Cecilia, estatura 1,70 metros, moreno, evadido del Depósito Municipal de esta localidad, en la noche del tres de febrero actual, procesado en causa número 3 de 1954, sobre evasión: comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, como comprendido en el número 2.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y se ordena a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de referido Juan Pardo García, también conocido por Avelino Pardo García, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Mota del Marqués, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción, Angel Llorente.—El secretario, Enrique Alonso.

596

OLMEDO

REQUISITORIA

Julio Jiménez Salazar, de 17 años, cestero, hijo de Vicente y Damiana, ambulante, y Domingo Jiménez Salazar, de 26 años e igual filiación y demás circunstancias que el anterior, naturales de Madrid, procesados en sumario número 37 de 1952, del Juzgado de Olmedo (Valladolid), por evasión, cuya prisión se ha decretado por auto de la Audiencia Provincial de Valladolid de 18 de los corrientes, se presentarán en el plazo de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados. Ingresándolos en la Prisión provincial de Valladolid, a disposición de dicha Audiencia Provincial, por la causa expresada.

Dado en Olmedo, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible).

735

PALENCIA

REQUISITORIA

Escudero Escudero, María; de 60 años, viuda, hija de Manuel y Juliana, natural de Peñafiel (Valladolid); y

Giménez Duval, Juliana; de 30 años, viuda, hija de Juan y Soledad, natural de Santuste (Segovia), ambas en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad para ser ingresadas en prisión que las ha sido decretada en el sumario que se las siguió en este Juzgado de instrucción con el número 111 de 1953, por el delito de hurto; bajo apercibimiento, sino comparecen, de pararlas los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario judicial, (ilegible).

767

VILLALÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado en el día de hoy por el señor juez comarcal de esta villa, en autos de juicio de faltas por lesiones número 31-953, se cita al denunciante Jesús Rebolledo Cortés, de treinta y cuatro años, casado, actor y en ignorado paradero y a su hijo Jesús Rebolledo García, de seis años y que se encuentra en su compañía, a fin de que el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas,

comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Onésimo Redondo, número 2, a fin de celebrar dicho juicio, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalón, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Avelino Alonso.

78

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano-Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 176-53 que se sigue ante este Juzgado, a instancia de la Sociedad «Pedro García Losada», S. A., representada por el procurador don Rafael Velasco Martínez, contra «Comercial Andaluza», S. A., sobre reclamación de 3.908,71 pesetas, en los cuales se ha dado la siguiente

«Providencia del juez señor López Fernández.—Medina del Campo, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta el precedente escrito a los autos de su razón, como se interesa por la parte actora, procedase a la tasación de los bienes embargados en este juicio a la sociedad demandada, y a tal efecto se designa por la parte actora al perito don Alejandro de la Rosa Reguero, vecino de esta villa, de cuyo nombramiento se dará vista a la parte demandada Entidad «Comercial Andaluza», S. A., para que en término de Ley nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se practicará la tasación con el solo nombrado por la parte actora, y cuyos extremos de esta providencia serán notificados a la parte demandada declarada en rebeldía por el «Boletín Oficial» de esta provincia. Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Gregorio López.—Ante mí C. Orencio Sánchez.—Rubricados».

Concuerta bien y fielmente con los originales de su referencia a los que en caso necesario me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Medina del Campo, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Cipriano-Orencio Sánchez.

399—579